

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

321**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.261 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Raúl Samueza Collaguazo, contra la empresa “Obripac, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Recondo.—En Madrid, a 17 de mayo de 2010.

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón, dese traslado del escrito y copia de los documentos de acompañamiento a las partes para que en el plazo común de cuatro días formulen las alegaciones que su derecho convenga.

Advirtiéndose a las partes que transcurrido dicho plazo habiéndose o no efectuado manifestaciones se abrirá el plazo para dictar sentencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obripac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.183/10)